NOTA-CE/INC Nº03/2013 Asunción, 21 de Enero de 2013

SEÑORES
F&V COMERCIAL E INDUSTRIAL
Dir.: Dr. Antonio Sosa Nº 174 c/ Defensores del Chaco
Tel: (595-21) 529098/529099

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en relación a su oferta presentada en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional SBE Nº 66/2012 para el "**Servicio de Mano de Obra para Mantenimiento Programado del Horno III (Ad Referendum)"-ID Nº 248638**, llevada a cabo por la Industria Nacional del Cemento y cuya fecha de apertura de sobres fue el 18 de enero, a efectos de **solicitarle la presentación de los documentos** citados a continuación:

1) Acreditación con Certificaciones de Antecedentes (contratos, orden de servicios, facturas, u otros documentos) que garanticen la provisión del servicio requerido o similar, de por lo menos 2 (dos) años.
2) Declaración Jurada de poseer personal de nacionalidad paraguaya en un porcentaje mayor al 70%

Los documentos requeridos deberán ser presentados en el perentorio plazo máximo de 24 horas a la recepción de la presente, en la oficina de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, aclarando que **la no presentación en tiempo y forma podrá ser motivo de descalificación de su oferta**.

Aprovechamos la ocasión para saludarlo muy atentamente.-

Abog. Blas Gustavo Rehnfeldt
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

Recibí Original por FV comercial

Ulises Villalba
2719.871
16:00 Hs.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 66/2012 "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO PROGRAMADO DEL HORNO III" ID N° 248638

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 01 /2013

A	:	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE	:	COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA	:	24 DE ENERO DE 2013

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por **Resolución PR N° 128/2012** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de Licitación Pública Nacional SBE – **LPN SBE N° 66/2012** para el **"Servicio de Mano de Obra para Mantenimiento Programado del Horno III"- ID N° 248638**, integrado **por Arq. Diego Ferreira, Ing. Alfredo Escobar, Ing. Miguel López, Abog. Edgar Sanabria**, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que, dando continuidad al proceso licitatorio de referencia y en la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, el día 18 de Enero de 2013 siendo las 10:15´ horas se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas económicas y técnicas de las firmas comerciales que presentaron sus propuestas: **F&V COMERCIAL E INDUSTRIAL de Ulises Concepción, CEVIMA S.R.L. y COPASA S.A.**, conforme se observa en el acta virtual de fecha 16/01/13, sobre lo actuado en la etapa de competencia.

Forman parte del presente documento:

- Acta Virtual del SICP.
- Acta N° 01/2013 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 01/13.
- Informes de la Asesoría Legal de la I.N.C. (Dictamen AL N° 026/2013).
- Informe del área técnica – Gerencia Industrial (GI N° 25/13).

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por el **TOTAL**.

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Documentos Sustanciales	FV COMERCIAL & INDUSTRIAL	CEVIMA S.R.L.	COPASA S.A.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DD JJ Art. 40 Ley Nº 2051/03, Res. DNCP Nº 330/07.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE-SIPE	CUMPLE-SIPE	CUMPLE-SIPE
SIPE	1232292	1232378	1232300

Se adjunta igualmente al presente el Dictamen AL Nº 026/2013, de fecha 22/01/2013, de la Asesoría Legal de la institución.

2.2.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros.

Se presenta seguidamente el análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

Descripción	FV COMERCIAL & INDUSTRIAL	CEVIMA S.R.L.	COPASA S.A.
Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Plan de Entregas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al respecto, **el Gerente Industrial Arq. DIEGO FERREIRA** en fecha 23/01/2013, remite la Carta Interna G.I. Nº 25/2013, firmadas además por el **Ing. Alfredo Escobar y el Ing. Miguel López**, que contiene el informe técnico correspondiente que se reproduce seguidamente:

"Nos dirigimos a la Unidad Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Comité de Evaluación para presentar el informe técnico solicitado de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 66/2012, para el "**Servicio de Mano de Obra para Mantenimiento de Horno III (Ad Referendum)**", y para el efecto se han verificado los documentos presentados por las empresas que se presentaron al proceso, según Acta de Apertura Nº 01/2013 de fecha 18 de enero de 2013 correspondiente a las firmas comerciales: **FV COMERCIAL & INDUSTRIAL, CEVIMA S.R.L. y COPASA S.A.**, según el siguiente cuadro:

Firmas	Oferta	Monto (Gs)
FV COMERCIAL & INDUSTRIAL	Total	995.900.000.-
CEVIMA S.R.L.	Total	1.070.000.000.-
COPASA S.A.	Total	1.140.000.000.-

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Las firmas en cuestión desde el punto de vista legal no ofrecen observaciones de carácter sustancial, como indica el informe de la Asesoría Legal, según carta interna Dictamen AL Nº 026/13.

Con respecto al monto total ofertado, vemos que los montos totales de los oferentes son menores al CDP, por lo tanto no hace falta realizar ajustes para adecuarnos al monto de la certificación de disponibilidad presupuestaria (1.200.000.000 Gs).

Las firmas **FV COMERCIAL & INDUSTRIAL, CEVIMA S.R.L. y COPASA S.A.** no presentaron algunos documentos de carácter no sustancial, por lo tanto, conforme lo dispone el Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57º, se solicitó a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, vía nota.

Por lo tanto, toda vez que la firma **FV COMERCIAL & INDUSTRIAL de Ulises Concepción** aclare positivamente el tema mencionado anteriormente, sugerimos la siguiente adjudicación:

PM Nº	Firma		Precio (Gs)
9182/12	**FV COMERCIAL & INDUSTRIAL de Ulises Concepción**	Adjudicar el 100% del ítem del PM	995.900.000.-
		Total a Adjudicar (Gs)	995.900.000.-

a).- ÁCLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57º, se solicitó a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo las firmas oferentes F& V COMERCIAL, CEVIMA S.R.L y COPASA S.A. con la respuesta en tiempo y forma. Dicha solicitud y las respuestas a la misma se grafican a continuación:

Oferente	Documentos Solicitados	Repuesta
FV COMERCIAL & INDUSTRIAL de Ulises Concepción	*Acreditación con Certificaciones de Antecedentes (contratos, orden de servicios, facturas, u otros documentos) que garanticen la provisión del servicio requerido o similar, de por lo menos 2 (dos) años. *Declaración Jurada de poseer personal de nacionalidad paraguaya en un porcentaje mayor al 70%	**CUMPLE**
CEVIMA S.R.L.	*Acreditación con Certificaciones de Antecedentes (contratos, orden de servicios, facturas, u otros documentos) que garanticen la provisión del servicio requerido o similar, de por lo menos 2 (dos) años. *Especificaciones Técnicas *Plan de Entregas	**CUMPLE**
COPASA S.A.	*Acreditación con Certificaciones de Antecedentes (contratos, orden de servicios, facturas, u otros documentos) que garanticen la provisión del servicio requerido o similar, de por lo menos 2 (dos) años. *Especificaciones Técnicas *Plan de Entregas *Declaración Jurada de poseer personal de nacionalidad paraguaya en un porcentaje mayor al 70%	**CUMPLE**

Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

2.3.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

A.- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 01/13, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Firmas	Oferta	Monto (Gs)
FV COMERCIAL & INDUSTRIAL	Total	995.900.000.-
CEVIMA S.R.L.	Total	1.070.000.000.-
COPASA S.A.	Total	1.140.000.000.-

B.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para servicios con mano de obra nacional.

En esta licitación, no es posible la aplicación de dicho margen preferencial debido a que todas las firmas que se presentan operan con mano de obra nacional.

C.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas F&V COMERCIAL E INDUSTRIAL, CEVIMA S.R.L. y COPASA S.A. se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerando los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

En base a los cálculos se concluye que las firmas oferentes FV COMERCIAL & INDUSTRIAL, CEVIMA S.R.L. y COPASA S.A. acreditan suficientemente su capacidad financiera.

D.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

En este punto, se observa que se cuenta con una disponibilidad presupuestaria necesaria para cubrir la presente contratación conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° /13-Fca. Vallemi, emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, que es de G 1.200.000.000.

3.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a la experiencia en la Sección II-Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, b) Experiencia y Capacidad Técnica del Pliego de Bases y Condiciones, las firmas

Ing. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

oferentes **F&V COMERCIAL E INDUSTRIAL y CEVIMA S.R.L.** presentan los siguientes documentos que avalan la experiencia requerida:

En el caso de la firma oferente CEVIMA S.R.L. presenta antecedentes (facturas, contratos, certificados de trabajo) inherentes al servicio de limpieza, no así documentaciones referentes al área de mantenimiento de equipos o instalaciones de la envergadura del Horno III ubicado en la Fábrica de Vallemi.

En el caso de la firma COPASA S.A., presenta antecedentes (contratos) de actividades de reparación de cintas transportadoras, reparación integral del molino de cemento y reparación integral del horno de Clinker, que acreditan suficientemente su capacidad de realizar los trabajos solicitados.

Con respecto a la firma FV COMERCIAL & INDUSTRIAL presenta antecedentes (certificados de trabajo) de actividades de montaje y mantenimiento de cintas transportadoras, trabajos metalúrgicos, eléctricos, obras civiles, instalaciones de equipos, mantenimiento de edificios y equipos.

Por lo tanto, viendo la magnitud e importancia del trabajo que conlleva un mantenimiento de horno de Clinker en la fábrica de Vallemi con respecto a las especificaciones técnicas en el PBC, teniendo en consideración la oferta más económica y de acuerdo a un análisis hecho con los antecedentes de las firmas oferentes CEVIMA S.R.L., FV COMERCIAL & INDUSTRIAL y COPASA S.A. se concluye que la firma FV COMERCIAL & INDUSTRIAL, posee la mejor oferta económica y cumple con el perfil requerido para la realización del servicio.

4.- VISITA TÉCNICA

En el Pliego de Bases y Condiciones se solicita presentar una constancia de haber verificado in situ la realización de los trabajos en la Planta Industrial, expedida por funcionarios competentes, conforme se menciona en la SECCION I. DATOS DE LA LICITACIÓN o Declaración Jurada que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa para preparar la oferta y celebrar el contrato

Las firmas oferentes presentan Declaración Jurada que conocen los lugares de trabajo del llamado.

5- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

5.1.- ADJUDICAR a la firma comercial **FV COMERCIAL & INDUSTRIAL de Ulises Concepción**, con RUC Nº 2919871-2, cuya oferta económica cumple con los requisitos legales y técnicos del proceso de Licitación Pública Nacional LPN SBE Nº 66/2012 para el **"Servicio de Mano de Obra para Mantenimiento de Horno III (Ad Referéndum)"-ID Nº 248638,** el importe total de **Gs. 995.900.000** (Guaraníes Novecientos noventa y cinco millones novecientos mil), I.V.A. incluido

5.2.- CONFIRMAR el PLAN de Cumplimiento del Servicio requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizado por la firma oferente adjudicada, de acuerdo al cuadro que sigue:

P.M. Nº	Cantidad	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega
PM Nº 7182/12	Total	El Plazo de Entrega deberá ser de la siguiente manera: ➢ 45 DIAS DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.	FCA. VALLEMI

Ing. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

5.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 243 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

5.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

5.5.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación la formalización del contrato, conforme lo dispone el **Dto. Nº 21909/03** en el **art. 10º - inc.11**; previo cumplimiento de lo establecido en el artículo 47º, tercer párrafo, del Dto. Nº 21909/03 en cuanto a la **DD JJ Art. 40º-Ley Nº 2051/03**.

Es nuestro informe.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C